



EXENTO

DECRETO N° 8021/ 2013

ARICA, 25 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDES MARÍN NIBALDO PEDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3741				
Actividad Económica	SANDWICHS AL PASO, ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	FUERTE BULNES 855				
Nombre del Contribuyente	PAREDES MARÍN NIBALDO PEDRO				
Rut	5972797-4				
Dirección Particular	PJE SOLDADO FELICIANO CELEDON 3951				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/05/2013	Otorgación N°	8-3741	Fecha	14/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



XIMENA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/XBA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988